

Municipio de Hermosillo, Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-26030-14-0765

GF-385

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	353,839.7
Muestra Auditada	262,046.8
Representatividad de la Muestra	74.1%

Respecto de los 1,201.1 millones de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Hermosillo, Sonora, que ascendieron a 353,839.7 miles de pesos. Del monto señalado, se seleccionaron para su revisión física y documental 262,046.8 miles de pesos, que significaron el 74.1% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación del Control Interno del municipio de Hermosillo, Sonora, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que evitan la administración adecuada de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La administración municipal cuenta con una estructura organizacional que le permite cumplir con sus objetivos, en la cual se consideró un área de control interno.
- Las atribuciones del personal de mando de la administración municipal, se establecen en su Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- El Manual de Organización y el de Descripción de Puestos del Municipio están publicados en la página de internet del municipio, así como las actualizaciones correspondientes.
- Existe un Manual de Descripción de Puestos que precisa las obligaciones y responsabilidades del personal municipal.

- Los productos financieros generados en la cuenta bancaria específica son destinados a los objetivos del FORTAMUN-DF.
- El gobierno municipal cuenta con un sistema informático para el registro contable y presupuestal que le permite integrar, consolidar y proporcionar la información en forma confiable.

Debilidades:

- El municipio no cuenta con un Código de Conducta para concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- El municipio no cuenta con controles para evitar que se transfieran recursos del FORTAMUN-DF, hacia otros fondos y programas ejecutados por el municipio.
- El municipio carece de indicadores para evaluar la gestión y manejo de la deuda pública.
- No se tienen actividades de control implementadas para difundir entre la población al inicio y término del ejercicio los montos recibidos las obras y acciones por realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios.
- No se evalúan los resultados del fondo ni se dan a conocer al público o a otras instancias gubernamentales.
- No hay un programa de actualización y mejora de los controles internos, se desconoce cuáles son los que deben ser constantemente monitoreados.
- No existen actividades de control para que la comunicación, sea clara, concisa, oportuna y constructiva en el desarrollo de las actividades de cada área, sólo se realiza de manera verbal.

Con lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el ejercicio adecuado de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, dicha situación incide en la transparencia correcta y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del FORTAMUN-DF en el Municipio de Hermosillo, Sonora, es deficiente, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la infracción, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Sonora entregó 353,839.7 miles de pesos del fondo al municipio de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado.

3. El municipio no gravó ni afectó en garantía los recursos del fondo, ni los destinó como mecanismos de fuente de pago.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. El municipio transfirió 54,402.1 miles de pesos del fondo, de la cuenta que abrió para el manejo del FORTAMUN-DF 2012 a otras cuentas bancarias, recursos que posteriormente reintegró a la cuenta del fondo junto con los intereses correspondientes por 65.4 miles de pesos, e inhabilitó a los responsables, lo anterior pudo afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, toda vez que los recursos distraídos significaron el 15.4% de los recursos asignados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la infracción, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio mantiene registros específicos del fondo, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en la contabilidad, cuenta pública y patrimonio; asimismo, canceló con la leyenda "Operado", e identificó con el nombre del fondo, los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Con la revisión del Sistema Integral de Información Financiera, utilizado por el municipio de Hermosillo, Sonora, para registrar las operaciones, así como con la verificación de los estados financieros y presupuestales que de ella emanan, los cuales mantienen un enfoque orientado a la armonización contable, se comprobó que de las 15 normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable vigentes durante el ejercicio 2012, el ente fiscalizado presenta un avance promedio de 71.0% en su implementación, destacan las correspondientes al clasificador por objeto del gasto, marco conceptual de contabilidad gubernamental, clasificador por tipo de gasto, clasificador funcional del gasto, clasificación administrativa y la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos, cuyo proceso ha sido concluido satisfactoriamente, lo que representa un significativo avance en el cumplimiento del objetivo de la ley.

Es importante destacar que conclusión de las 8 normas en proceso está prevista para el 2014, y su implementación se ha visto afectada por falta de apoyos económicos y capacitación.

De lo anterior se concluye que no se implantó completamente la armonización contable, conforme a las normas emitidas por el CONAC y los plazos que estableció para su adopción en 2012 mediante la publicación en medios oficiales.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 320/13, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

7. De los recursos asignados al fondo por 353,839.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por la cantidad de 108.9 miles de pesos e

intereses por 65.4 miles de pesos, que en conjunto suman la cantidad de 354,014.0 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 343,619.8 miles de pesos que representan el 97.1%, en tanto que al 30 de junio de 2013 se ejercieron 354,014.0 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2013

Rubro	(miles de pesos)			
	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Pasivos	1	78,792.3	22.2	22.2
Deuda Pública	1	50,820.7	14.4	14.4
Seguridad Pública	1	172,272.2	48.7	48.7
Otras Prioridades (Obra Pública)	1	52,123.0	14.7	14.7
Comisiones Bancarias	0	5.6	0.0	0.0
Total ejercido	4	354,013.8	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		.2	0.0	
Total Asignado:		354,014.0	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Con lo anterior se constató que el municipio atendió la satisfacción de sus requerimientos, en virtud de que dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y deuda pública al destinar el 22.2% y 14.4% respectivamente de los recursos ejercidos; asimismo, el 48.7% de los recursos lo ejerció en necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y un 14.7% en otras prioridades.

Es importante señalar que al 31 de diciembre de 2012, existió un subejercicio del 2.9%.

8. El municipio no afectó en garantía los recursos del fondo para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

9. Existen debilidades en la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia su población, en virtud de que no envió de forma detallada a la SHCP los informes de los indicadores de desempeño de los cuatro trimestres; asimismo, existen diferencias entre lo reportado en el Formato Único de la SHCP y lo informado en la Cuenta Pública Municipal; adicionalmente, el municipio omitió evaluar el fondo con el apoyo de los indicadores de desempeño.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 369/13, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio no implementó las medidas necesarias para informar, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo, ubicación y beneficiarios de cada una de ellas; las metas por alcanzar, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 370/13, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras

11. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2012 por 50,820.7 miles de pesos, para el pago de capital e intereses normales correspondientes de la deuda pública contratada con BANCO INTERACCIONES, S.A., y Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., (COFIDAN) en 2011 y 2012, respectivamente, antes de la contratación de dichos créditos, se contó con la autorización del cabildo y de la legislatura local; asimismo, los créditos están inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

12. Los pasivos pagados con cargo al fondo, se encuentran registrados al 1º de enero de 2012 en la contabilidad del municipio, y fueron previstos en el presupuesto de egresos para ser cubiertos con recursos del FORTAMUN-DF 2012.

Seguridad Pública

13. El municipio pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2012 al SAT, las retenciones realizadas por concepto de ISR del personal de Seguridad Pública.

14. El municipio no cuenta con tabuladores de percepciones, ni con el número de plazas autorizadas, lo que imposibilitó verificar que los recursos erogados en este concepto corresponden a los montos autorizados en su presupuesto egresos.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 371/13, con lo que se solventa lo observado.

15. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia; sin embargo, no cuenta con indicadores para evaluar los resultados obtenidos respecto de los observados en ejercicios anteriores; asimismo, el municipio no promovió la participación de la población en materia de seguridad pública.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 372/13, con lo que se solventa lo observado.

Satisfacción de sus Requerimientos

16. Las cantidades de obra pagada corresponden a lo ejecutado; asimismo, las obras están concluidas; operan adecuadamente; y cumplen con las especificaciones de construcción y calidad.

17. El municipio adjudicó de manera directa las adquisiciones y servicios denominados "Mantenimiento y conservación de equipo de transporte", "Mantenimiento y conservación de inmuebles", "Arrendamiento de equipo de arrastre", "Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad" y "Vestuario y uniformes", pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2012 por 5,797.2 miles de pesos y, en todos los casos, acreditó de manera suficiente los criterios que sustentan la excepción a la licitación pública.

18. De la muestra de las adquisiciones y servicios denominados “Mantenimiento y conservación de equipo de transporte”, “Mantenimiento y conservación de inmuebles”, “Arrendamiento de equipo de arrastre”, “Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad” y “Vestuario y uniformes”, pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2012 por 5,797.2 miles de pesos, el municipio presentó un contrato o pedido debidamente formalizado que garantizó el cumplimiento de las obligaciones; asimismo, en el caso de la adjudicación por la modalidad de invitación restringida en el servicio de “Mantenimiento y conservación de equipo de transporte”, se elaboró el dictamen y el acta de fallo que aseguró al municipio las mejores condiciones en cuanto, a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

19. Respecto la muestra de las adquisiciones y servicios denominados “Mantenimiento y conservación de equipo de transporte”, “Mantenimiento y conservación de inmuebles”, “Arrendamiento de equipo de arrastre”, “Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad” y “Vestuario y uniformes”, pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2012 por 5,797.2 miles de pesos, no hay evidencia de que los bienes adquiridos y servicios prestados se entregaron en los plazos pactados ni de que aplicaron las penas convencionales en caso de incumplimiento debido que no existen contratos o pedidos debidamente formalizados.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 373/13, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

20. El Gobierno del Estado de Nuevo León, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-26000-14-0765-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2012, significó el 37.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los

provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 21.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 48.8% de estas últimas. Asimismo, representó el 15.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 14.4% se empleó en el pago de deuda pública; el 48.7% en el renglón de seguridad pública, 22.2% más en el pago de pasivos y el 14.7% en otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio pagó el 97.1% de los recursos asignados del fondo, el nivel de ejercicio a la fecha de realización de la auditoría fue del 100.0%. No se cuenta con un presupuesto para el fondo aprobado por el cabildo, sólo se realiza por capítulo del gasto y por dependencia, por lo que se desconoce si existieron modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio no ejerció con eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del personal de seguridad pública, rubro al que se aplicó el 48.7% del total destinado al fondo.

Cabe señalar que se cubrieron sólo las percepciones nominales del personal operativo sin que el municipio cuente con tabuladores de sueldos, ni con el número de plazas autorizadas. El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 36.8% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con SUBSEMUN (el 20.3%), y con otras fuentes de financiamiento (el 42.9%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1090 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2012 se destinaron del FORTAMUN-DF 50,820.7 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 14.4% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2012, el monto de la deuda pública fue de 1,226,808.0 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 2,260,665.8 miles de pesos; es decir la deuda pública representa el 54.3%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio sólo destinó recursos para el pago de pasivos (Deuda Pública y cuentas por pagar) de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

La deuda total del municipio (1,226,808.0 miles de pesos), se compone de la siguiente forma: deuda pública a largo plazo 1,216,314.7 miles de pesos y a corto plazo 10,493.3 miles

de pesos. Respecto de las obligaciones financieras, destaca la contratación de 3 créditos con Banco Interacciones, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., y Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., los cuales se pagarán los dos primeros a 20 años y uno más en 6 meses y que tienen por objeto Financiar Proyectos de Inversión Pública Productiva y pago de obligaciones financieras a corto plazo.

En 2012 el municipio pagó deuda pública por 58,690.0 miles de pesos, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 86.6%; el monto restante fue cubierto con recursos propios.

Derechos y aprovechamientos de agua

En materia de pago de aprovechamientos y derechos de agua no se realizó ninguna acción.

Otros requerimientos del municipio

Los recursos del fondo en este rubro por 52,123.0 miles de pesos se destinaron principalmente a conceptos de obra (anticipos o estimaciones) representaron el 14.7% de los recursos ejercidos.

Transparencia de la gestión del fondo

Con respecto a los informes trimestrales no existe congruencia entre lo reportado en el Formato Único a la SHCP y los registrado en la Cuenta Pública Municipal; adicionalmente, el municipio no evaluó el FORTAMUN-DF con base en Indicadores de desempeño, y no se informó a los habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, los beneficiarios, las metas a alcanzar, ni al final del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FORTAMUN-DF 2012.

Conclusiones

Con los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (pago de pasivos y deuda pública) y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 85.3% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo al orientar las acciones al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias, sin embargo, es conveniente que se atiendan las áreas de mejora anteriormente señaladas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	97.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31-08-2013) (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el PEF).	48.7
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</u>	
II.1.- Recursos ejercidos en el concepto de otros requerimientos (% del monto total ejercido del fondo).	14.7
II.2.- Monto asignado del fondo al pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo (%).	22.2
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	86.6
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	14.4
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	36.8
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Si o No.	SI
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de habitantes por cada elemento policial en el municipio o demarcación territorial (2012).	719
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	BAJO
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	NO
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	NO
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	NO
III.5. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	NO
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No	NO
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	NO
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u>	
V.1.- Importe asignado al fondo, respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%).	21.1
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	169.3
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	54.3
FUENTE: Expedientes de seguridad, publica; deuda pública, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.	

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la infracción, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la transferencia de 54,402.1 miles de pesos del fondo a otras cuentas bancarias del municipio, a que no se envió la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo a la SHCP, tampoco se informó a la población al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos, obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, el número de beneficiarios, las metas por alcanzar ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; a que no se cuenta con tabuladores de sueldos, ni con el número de plazas autorizadas en materia de seguridad pública. Por otra parte el impacto del fondo en el municipio fue positivo, ya que se orientó en acciones para el cumplimiento de las políticas públicas en pago de pasivos, deuda pública y seguridad pública; sin embargo, existen áreas de mejora para aumentar la eficiencia en la transparencia y aplicación de los recursos de FORTAMUN-DF.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.